

Xalapa-Enríquez, Ver., a **29 de febrero** de 2024

REF.: Oficio DGV/0815/2024

ASUNTO: Notificación de fallo.

**AT Global Office Solutions, S.A. de C.V.**  
**María Alejandra Taboada Gómez**  
Calle Durazno No. 3,  
Colonia Arboledas del Sumidero, C. P. 91150  
Xalapa, Ver.  
Teléfono 228-8121286  
**Presente.**

En relación a la Licitación Simplificada Número **LS-104S80823-0001-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**” y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

**PRIMERO.** - Que evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que las empresas **AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V., CD CAROL, S.A. DE C.V. Y SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.**, fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V., CD CAROL, S.A. DE C.V. Y SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.**, cumplen cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación. -----

**SEGUNDO.** - Que conforme a los considerandos **TERCERO** y **CUARTO** al resolutivo que antecede y a las propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar las partidas en concurso, relativas a la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, conforme a los siguientes términos y montos: -----

A la empresa **AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, en todas las partidas por un importe de **\$4,351,337.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN**

“2024, año de Felipe Carrillo Puerto”

MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) CON UN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$696,213.92 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 92/100 M.N.), SIENDO UN TOTAL DE \$5,047,550.92 (CINCO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 92/100 M.N.), toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. -----

-----  
**TERCERO.-** Apercíbase a la empresa **AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar a más tardar el día **veintinueve del mes de febrero** del año dos mil veinticuatro, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la empresa **CD CAROL, S.A. DE C.V.** como segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. -----

-----  
**CUARTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.-----

-----  
**QUINTO.-** Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.-----

-----  
Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la **Licitación Simplificada N° LS-104S80823-001-2024**, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia. -----

**Atentamente**  
“Transformando Conalep”

**Jorge Aponte Sánchez**  
**Subcoordinador Administrativo**

c.c.p. Archivo.  
JGAO/JAS/CSA/orl\*



Xalapa-Enríquez, Ver., a **29 de febrero** de 2024

REF.: Oficio DGV/0816/2024

ASUNTO: Notificación de fallo.

**Sistemas Contino, S.A. de C.V.**

Oswaldo Gutiérrez Romero

Boulevard Adolfo Ruíz Cortínez No. 857

Colonia Rafael Murillo Vidal, C.P. 91010

Xalapa, Ver.

Teléfono 8147970

**P r e s e n t e**

En relación a la Licitación Simplificada Número **LS-104S80823-0001-2024, PARA LA CONTRATO DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**” y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

**PRIMERO.** - Qué evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que las empresas **AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V., CD CAROL, S.A. DE C.V. Y SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.**, fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V., CD CAROL, S.A. DE C.V. Y SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V., cumplen** cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación. -----

**SEGUNDO.** - Que conforme a los considerandos **TERCERO** y **CUARTO** al resolutivo que antecede y a las propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar las partidas en concurso, relativas a la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**”, conforme a los siguientes términos y montos: -----

A la empresa **AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, en todas las partidas por un importe de **\$4,351,337.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN**



“2024, año de Felipe Carrillo Puerto”

MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) CON UN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$696,213.92 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 92/100 M.N.), SIENDO UN TOTAL DE \$5,047,550.92 (CINCO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 92/100 M.N.), toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. -----

TERCERO.- Apercíbase a la empresa **AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar a más tardar el día **veintinueve del mes de febrero** del año dos mil veinticuatro, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la empresa **CD CAROL, S.A. DE C.V.** como segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. -----

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.-----

QUINTO.- Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la **Licitación Simplificada N° LS-104S80823-001-2024**, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia. -----

**A t e n t a m e n t e**  
“Transformando Conalep”

**Jorge Aponte Sánchez**  
Subcoordinador Administrativo

c.c.p. Archivo.  
JGAO/JAS/CSA/orl\*



Xalapa-Enríquez, Ver., a 29 de febrero de 2024

REF.: Oficio DGV/0817/2024

ASUNTO: Notificación de fallo.

**CD CAROL S.A DE C.V.**

Representante Legal: Carolina Viveros Rosas

Pajaritos no. 29

Fracc. Campestre Tres Pasos

Emiliano Zapata, C.P 91634

Teléfono: (228)104-8829

[cd\\_carol@hotmail.com](mailto:cd_carol@hotmail.com)

**P r e s e n t e**

En relación a la Licitación Simplificada Número **LS-104S80823-0001-2024, PARA LA CONTRATO DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**” y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

**PRIMERO.** - Qué evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que las empresas **AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V., CD CAROL, S.A. DE C.V. Y SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.**, fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V., CD CAROL, S.A. DE C.V. Y SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V., cumplen** cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación. -----

**SEGUNDO.** - Que conforme a los considerandos **TERCERO** y **CUARTO** al resolutivo que antecede y a las propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar las partidas en concurso, relativas a la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, conforme a los siguientes términos y montos: -----

A la empresa **AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, en todas las partidas por un importe de **\$4,351,337.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) CON UN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$696,213.92 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 92/100 M.N.), SIENDO UN TOTAL DE \$5,047,550.92 (CINCO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 92/100 M.N.)**, toda vez que





“2024, año de Felipe Carrillo Puerto”

cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. -----

**TERCERO.-** Apercíbase a la empresa **AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar a más tardar el día **veintinueve del mes de febrero** del año dos mil veinticuatro, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la empresa **CD CAROL, S.A. DE C.V.** como segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. -----

**CUARTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.-----

**QUINTO.-** Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la **Licitación Simplificada N° LS-104S80823-001-2024**, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia. -----

**A t e n t a m e n t e**  
“Transformando Conalep”

**Jorge Aponte Sánchez**  
**Subcoordinador Administrativo**

c.c.p. Archivo.  
JGAO/JAS/CSA/orl\*



Xalapa-Enríquez, Ver., a **29 de febrero** de 2024

REF.: Oficio DGV/0818/2024

ASUNTO: Notificación de fallo.

**Lic. Patricio Antonio Francisco**

Titular del Órgano Interno de Control del

Colegio de Educación Profesional Técnica del Veracruz

**P r e s e n t e.**

En relación a la Licitación Simplificada Número **LS-104S80823-0001-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ**” y en base al considerando CUARTO del Dictamen emitido por la comisión de la licitación en comento, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida comisión, mismo que transcribo a continuación:-----

**PRIMERO.** - Que evaluada la proposición técnica, conforme al considerando tercero se determina que las empresas **AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V., CD CAROL, S.A. DE C.V. Y SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V.**, fueron analizadas cualitativamente por la comisión de licitación del Colegio quienes emitieron su dictamen técnico, mismo que se encuentra dentro del presente documento, determinando y resultando que los licitantes **AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V., CD CAROL, S.A. DE C.V. Y SISTEMAS CONTINO, S.A. DE C.V., cumplen** cuantitativamente con lo establecido en las bases de la presente licitación. -----

**SEGUNDO.** - Que conforme a los considerandos **TERCERO** y **CUARTO** al resolutivo que antecede y a las propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar las partidas en concurso, relativas a la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LOS PLANTELES, CAST Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE VERACRUZ”**, conforme a los siguientes términos y montos: -----

A la empresa **AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, en todas las partidas por un importe de **\$4,351,337.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) CON UN IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$696,213.92 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 92/100 M.N.), SIENDO UN TOTAL DE \$5,047,550.92 (CINCO MILLONES**



“2024, año de Felipe Carrillo Puerto”

**CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 92/100 M.N.)**, toda vez que cumple con las características y especificaciones requeridas en las bases de licitación y presenta la oferta económica solvente más baja para el interés de la convocante. -----

**TERCERO.-** Apercíbase a la empresa **AT GLOBAL OFFICE SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, a comparecer ante la Dirección General de este Colegio a firmar a más tardar el día **veintinueve del mes de febrero** del año dos mil veinticuatro, el contrato respectivo; ya que de lo contrario se cancelará la adjudicación otorgándose a la empresa **CD CAROL, S.A. DE C.V.** como segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento y resulte conveniente al interés de la convocante. -----

**CUARTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.-----

**QUINTO.-** Notifíquese lo anterior a los licitantes, al Subcomité de Adquisiciones del Colegio, y a el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.-----

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la comisión formada para la **Licitación Simplificada N° LS-104S80823-001-2024**, firmando al calce y margen todos los participantes para la debida constancia. -----

**A t e n t a m e n t e**  
“Transformando Conalep”

**Jorge Aponte Sánchez**  
Subcoordinador Administrativo

c.c.p. Archivo.  
JGAO/JAS/CSA/orl\*

